



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 40

Res. 5

Exp. 3/12167/2011

Montevideo, 13 OCT. 2016

VISTO: el exp. 3/12167/2011 por el que la Dirección del Liceo Privado NUEVA CULTURA del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado Opción Ciencias Agrarias, Social-Económica, Físico- Matemática, Ciencias Biológicas, Matemática-Diseño y Social-Humanístico a partir del año 2012;

CONSIDERANDO: 1) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

2) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, no se cuenta con el informe para habilitar el local que ocupan;

3) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados manifiesta que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°26;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado NUEVA CULTURA, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3er año de Bachillerato Opción Ciencias Agrarias, Social-Económica, Físico- Matemática, Ciencias Biológicas, Matemática-Diseño y Social-Humanístico, a partir del año 2012.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°26.

3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a los efectos de que se realice el seguimiento tendiente a cumplir el Protocolo de Habilitación Edilicia.


Prof. Luis Genta
Secretario
Comité de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESERVADO

El presente documento es de carácter reservado y su contenido no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que se indican en el presente. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo a la legislación vigente. Este documento es propiedad del Ministerio de Educación y queda a disposición de los interesados para ser consultado en el sitio web del Ministerio de Educación.